

 JUNTA DE ANDALUCÍA CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS	GUIA O ITINERARIO FORMATIVO DE RESIDENTES DE NEUROLOGIA	Hospital Universitario Virgen de la Victoria Málaga
		FECHA ACTUALIZACION: 25.09.2024
EDICIÓN: 4		

HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA VICTORIA Málaga



GUÍA FORMATIVA DE RESIDENTES DE NEUROLOGÍA

Unidad Docente de NEUROLOGÍA

Tutores/as: Jorge Romero Godoy

Virginia Delgado Gil

Centro asistencial: Hospital U. Virgen de la Victoria

Sello Comisión Docencia

COMISIÓN DE DOCENCIA Fechas Aprobación / Revisión	ELABORADO Y ACTUALIZADO POR:	EDICIÓN	Validado por el Presidente de la Comisión de Docencia
15/06/2011	Tutores de la especialidad	1	Fco. José Bermúdez Recio
03/04/2014	Tutores de la especialidad	2	Pilar Martínez López
01/05/2020	Tutores de la Especialidad	3	Fernando Cabrera Bueno
25/09/24	Tutores de la Especialidad	4	Fernando Cabrera Bueno

La versión impresa de este documento no garantiza su vigencia. Se recomienda consultar la última versión en la página web del HUVV - Área Profesionales – Unidad de Docencia Especialista Interno Residente.

 <p>JUNTA DE ANDALUCÍA CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS</p>	GUIA O ITINERARIO FORMATIVO DE RESIDENTES DE NEUROLOGÍA	<i>Hospital Universitario Virgen de la Victoria Málaga</i>
EDICIÓN: 4		FECHA ACTUALIZACION: 25.09.24

ÍNDICE

	Pág.
1. Unidad Docente de NEUROLOGÍA	3
1.1. Estructura física	5
1.2. Organización jerárquica y funcional	6
1.3. Cartera de Servicios	7
1.4. Contactos de Interés	7
2. PROGRAMA FORMATIVO OFICIAL DEL ESPECIALISTA EN NEUROLOGÍA	8
3. GUÍA O ITINERARIO FORMATIVO DEL RESIDENTE DE NEUROLOGÍA	8
3.1. Competencias generales a adquirir durante la formación	8
3.2. Plan de rotaciones	9
3.3. Competencias específicas por rotación	9
3.4. Rotaciones Externas recomendadas	12
4. GUARDIAS	13
5. SESIONES	13
6. OBJETIVOS DE INVESTIGACIÓN	14
7. PLAN DE FORMACIÓN EN COMPETENCIAS TRANSVERSALES	15
8. EVALUACIÓN	17
8.1. EVALUACION FORMATIVA	18
8.2. EVALUACION SUMATIVA	20
8.3. ENCUESTA EVALUACION EIR	27
9. PLAN INDIVIDUALIZADO DE FORMACIÓN	31

 <p>JUNTA DE ANDALUCÍA CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS</p>	<p>GUIA O ITINERARIO FORMATIVO DE RESIDENTES DE NEUROLOGÍA</p>	<p><i>Hospital Universitario Virgen de la Victoria Málaga</i></p>
<p>EDICIÓN: 4</p>		<p>FECHA ACTUALIZACION: 25.09.24</p>

1. LA UNIDAD DE NEUROLOGÍA

Una sociedad desarrollada como la malagueña, con una tasa de envejecimiento progresiva, presenta una elevada proporción de personas con enfermedades neurológicas crónicas ligadas a ello. Los grupos de procesos neurológicos de mayor relevancia epidemiológica en Málaga, en el momento actual, son la enfermedad cerebrovascular y la demencia.

La EFNS (European Federation of Neurological Societies) recomienda una tasa de neurólogos de 5/100.000 habitantes o más en las poblaciones occidentales actuales. En Málaga, la tasa actual de personas mayores de 65 años es del 15.36% (datos del INE correspondientes al padrón municipal de 2011), por lo que debe considerarse para Málaga una necesidad de al menos 5 neurólogos por 100.000 habitantes.

Según los estándares expuestos, en nuestra comunidad, para una población estimada de 1.6 millones de habitantes, debería contarse con 80 neurólogos frente a los 35 actuales, lo que arroja un déficit de 55 especialistas.

El Servicio de Neurología del Hospital Virgen de la Victoria de Málaga, integra la atención de los Hospitales Comarcales que tradicionalmente pertenecen a nuestra área de atención: Hospital Comarcal de Ronda (que cuenta con 1 neurólogo), Hospital Costa del Sol de Marbella y Hospital de Alta Resolución de Benalmádena (actualmente sin neurólogos).

La orientación de las actividades del Servicio de Neurología del Hospital Virgen de la Victoria es fundamentalmente asistencial (hospitalaria y ambulatoria), integrando y coordinando la Docencia y la Investigación.

El programa oficial de la Especialidad desarrollado por la Comisión Nacional de Neurología y aceptado por la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación del Ministerio de Educación y Ciencia, se publicó en el [BOE con fecha del 9 de Marzo de](#)

 <p>JUNTA DE ANDALUCÍA CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS</p>	<p>GUIA O ITINERARIO FORMATIVO DE RESIDENTES DE NEUROLOGÍA</p>	<p><i>Hospital Universitario Virgen de la Victoria Málaga</i></p>
<p>EDICIÓN: 4</p>		<p>FECHA ACTIALIZACION: 25.09.24</p>

[2007 \(Orden SCO/528/2007\)](#). La especialidad de Neurología fue acreditada en este Hospital en el año 2000, incorporándose el primer residente en el 2001, contando en la actualidad con acreditación docente para dos residentes por año. La formación en Neurología tiene en nuestro Servicio, lógicamente, una prioridad asistencial, pero integrada también con la Investigación.

Las áreas específicas del Servicio de Neurología tienen funciones concretas bien delimitadas:

- Área de gestión, formada por el Jefe de Servicio junto con la Comisión de Gobernanza, interesando todos los aspectos generados en la marcha administrativa de la Unidad.
- Área de hospitalización, con atención de pacientes ingresados, asignada a diferentes miembros del servicio.
- Área de Consulta intrahospitalaria. En ella se integran la consulta neurológica general y las consultas monográficas.
- Área de Neurofisiología, en donde se realizan las técnicas de EEG, EMG y Potenciales Evocados, monitorización intraoperatoria neurofisiológica y valoración de muerte cerebral, coordinada con Unidad de Transplante hospitalaria y atención a pacientes con epilepsia y enfermedades neuromusculares.
- Unidad de Ictus, coordinada por el equipo de neurovascular, donde se atiende al ictus en fase aguda y se completa el estudio mediante técnicas de Neurosonología.

 <p>JUNTA DE ANDALUCÍA CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS</p>	<p>GUIA O ITINERARIO FORMATIVO DE RESIDENTES DE NEUROLOGÍA</p>	<p><i>Hospital Universitario Virgen de la Victoria Málaga</i></p>
<p>EDICIÓN: 4</p>		<p>FECHA ACTUALIZACION: 25.09.24</p>

1.1. Estructura física

- Espacios Médicos: Hay varias salas de trabajo para médicos: una en la planta 4ªB1; utilizándose una como aula y sala de sesiones, con capacidad para unas 30 personas, contando con sistemas de informática y sistemas de proyección audiovisual.
- Consultas externas: En la Planta Baja (zona Azul) hay 6 salas para consulta externa general o específica. Una consulta externa general en Centro ambulatorio San José Obrero. Y 3 consultas externas en el Hospital Valle de Guadalhorce.
- Hospitalización: Planta 4ª B1. Se dispone de 20 habitaciones dobles y 4 individuales, un total de 24 camas de hospitalización.
- Unidad de Ictus: planta 4º B1, se dispone de 8 camas con monitorización 24 horas para el manejo del ictus en fase aguda.
- Unidad de Neurofisiología: Planta primera. Dispone de dos despachos médicos y tres habitaciones donde se realizan los estudios.

 <p>JUNTA DE ANDALUCÍA CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS</p>	<p>GUIA O ITINERARIO FORMATIVO DE RESIDENTES DE NEUROLOGÍA</p>	<p><i>Hospital Universitario Virgen de la Victoria Málaga</i></p>
<p>EDICIÓN: 4</p>		<p>FECHA ACTIALIZACION: 25.09.24</p>

1.2. Organización jerárquica y funcional

Jefe de Servicio: Carlos de la Cruz Cosme

Médicos Adjuntos:

- Pilar Carbonell Corvillo
- Vicente Paul Castro Serrano
- María Isabel Chamorro Muñoz
- Cristina de la Fuente Cañete
- Ignacio Del Pino De Laguno
- Virginia Delgado Gil
- Victoria Fernández Rodriguez
- Alejandro Gallardo Tur
- Francisco Javier Garzón Maldonado
- María José Gómez Heredia
- Omar Hamad Cueto
- Olmo León Plaza
- Minerva Mánhez Sierra
- Pilar Medialdea Natera
- Ester Morales García
- Francisco José Padilla Parrado
- Francisco Pérez Errazquin
- Agustín Rodríguez Belli
- Jorge Romero Godoy
- Carmen de Rojas Leal
- María Trinidad Sanjuan Pérez.
- Francisco José Sempere Fernández

 <p>JUNTA DE ANDALUCÍA CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS</p>	<p>GUIA O ITINERARIO FORMATIVO DE RESIDENTES DE NEUROLOGÍA</p>	<p><i>Hospital Universitario Virgen de la Victoria Málaga</i></p>
<p>EDICIÓN: 4</p>		<p>FECHA ACTUALIZACION: 25.09.24</p>

1.3. Cartera de Servicios

1. Asistencia neurológica hospitalaria, con 20+4 camas específicas de neurología, junto con 8 camas en la Unidad de Ictus
2. Asistencia neurológica ambulatoria del área de referencia en consultas de neurología, a pacientes con patología neurológica enviados desde Atención Primaria, Servicio de Urgencias u otras especialidades: 10 consultas externas con su correspondiente infraestructura de personal, material y locales.
3. Unidades específicas neurológicas de:
 - Epilepsia
 - Enfermedades neuromusculares.
 - Enfermedades desmielinizantes
 - Demencias y alteraciones cognitivas
 - Trastornos del movimiento
 - Toxina botulínica
 - Cefaleas
 - Enfermedades cerebrovasculares
4. Estudios neurofisiológicos:
 - EEG, EMG, P. Evocados
5. Estudios neurosonológicos:
 - Ultrasonografía transcraneal y cervical.

1.4. Contactos de Interés

- Número de teléfono Secretaría del Servicio de Neurología: 951 032 096
- correo electrónico tutores Neurología:
 - jorge.romero.sspa@juntadeandalucia.es
 - Virginia.delgado.sspa@juntadeandalucia.es

 <p>JUNTA DE ANDALUCÍA CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS</p>	<p>GUIA O ITINERARIO FORMATIVO DE RESIDENTES DE NEUROLOGÍA</p>	<p><i>Hospital Universitario Virgen de la Victoria Málaga</i></p>
<p>EDICIÓN: 4</p>		<p>FECHA ACTUALIZACION: 25.09.24</p>

2. PROGRAMA FORMATIVO OFICIAL DEL ESPECIALISTA EN

www.mscbs.gob.es/profesionales/formacion/docs/programaNeurologia.pdf

3. GUÍA O ITINERARIO FORMATIVO TIPO DE LA UNIDAD DE NEUROLOGÍA

3.1. Competencias generales a adquirir durante la formación

A través de la impartición del programa de formación del especialista en Neurología, se debe conseguir:

a) Formación amplia en neurociencias aplicadas y estudio metódico de la semiología, fisiopatología, anatomía patológica, aspectos clínicos y base de la terapéutica en Neurología.

b) Capacidad y dominio de la obtención de la historia clínica, exploración general y neurológica, en la indicación, realización e interpretación de las técnicas diagnósticas clínicas e instrumentales.

c) Asunción progresiva de responsabilidad en la atención de los pacientes, mediante un sistema de supervisión y tutelaje con autonomía creciente.

d) Entrenamiento suficiente para diagnosticar y tratar todos los problemas neurológicos en los distintos entornos clínicos (ambulatorio, hospitalización, atención urgente y en la unidad de atención crítica).

e) Entrenamiento en áreas y técnicas de sub-especialidades de Neurología

f) Habilidad para establecer buena relación médico-paciente y colaborar en la resolución de las repercusiones sociales de la enfermedad.

g) Adiestramiento en el método científico aplicado a la práctica clínica y la investigación en Neurología, así como en los aspectos bioéticos implicados y en la comunicación científica.

h) Adiestramiento como asesor sobre las repercusiones sociales de las enfermedades neurológicas.

i) Conocimiento de gestión clínica y capacidad de actuación científica y profesional.

j) Promoción de actitudes éticas.

 <p>JUNTA DE ANDALUCÍA CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS</p>	GUIA O ITINERARIO FORMATIVO DE RESIDENTES DE NEUROLOGÍA	Hospital Universitario Virgen de la Victoria Málaga
EDICIÓN: 4		FECHA ACTUALIZACION: 25.09.24

3.2. Plan de rotaciones

El programa de rotaciones varía levemente según las disponibilidades de los lugares de rotación, pero básicamente es el siguiente:

Rotaciones fuera de Neurología:	<p>Medicina Interna: 3 meses + 2 meses en enf..autoinmunes.</p> <p>Medicina Interna (U. de Infecciosas): 1 mes.</p> <p>Centros de Salud: 2 meses.</p> <p>Psiquiatría: 1 mes.</p> <p>Neurorradiología: 2 meses.</p> <p>Neurocirugía: 1 mes.</p> <p>Rotación libre-seleccionada: 3 meses. (un máximo de 2 rotaciones entre tercer y cuarto año de residencia, excluyendo los 6 últimos meses de la residencia, a valorar casos excepcionales por disponibilidad y formación).</p>
Rotaciones en Neurología:	<p>Área de Hospitalización: 2 meses de introducción a la Neurología, 6 meses tutorizados en planta de hospitalización (2 meses con cada adjunto de planta entre segundo y tercer año de residencia) y 6 meses con pacientes propios en planta (durante los 6 meses que su Co-R se encuentre en planta deberán hacerse responsable de sus pacientes en los “salientes de guardia”, así como en los días de libre disposición)</p> <p>Área de Neurofisiología (Neuromuscular-EMG Epilepsia-EEG): 4-6 meses.</p> <p>Unidad de Ictus y Neurosonología. 3 meses (durante esos meses debe hacerse cargo del busca de “código Ictus” por las mañanas)</p> <p>Neuropediatría: 1 meses.</p> <p>Área ambulatoria de Neurología (consultas generales y específicas de neurología): 6-8 meses.</p>

 <p>JUNTA DE ANDALUCÍA CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS</p>	<p>GUIA O ITINERARIO FORMATIVO DE RESIDENTES DE NEUROLOGÍA</p>	<p><i>Hospital Universitario Virgen de la Victoria Málaga</i></p>
<p>EDICIÓN: 4</p>		<p>FECHA ACTUALIZACION: 25.09.24</p>

3.3. Competencias específicas por rotación

Primer año de residencia (R-1).

- Objetivos:

Durante el período de rotación por medicina interna y especialidades médicas el residente de neurología debe de profundizar, mediante el estudio tutorizado, en el conocimiento de las enfermedades más relevantes del área de la medicina interna, particularmente en las que concurren más frecuentemente en el paciente con enfermedades neurológicas.

Ha de tener la oportunidad de observar y manejar directamente pacientes que padezcan una amplia variedad de enfermedades, particularmente digestivas, cardiocirculatorias, renales, endocrinas, neurológicas, endocrinológicas, metabólicas, infecciosas, hematológicas, oncológicas y reumatológicas de alta prevalencia.

Debe profundizar en los aspectos relacionados con la entrevista clínica, la realización de la historia clínica y la exploración física completa y detallada. Ha de ser capaz de identificar problemas clínicos y de planificar actitudes diagnósticas y terapéuticas encaminadas a su resolución.

Debe familiarizarse con los procedimientos diagnósticos de uso más frecuente y conocer sus indicaciones, contraindicaciones y complicaciones potenciales. Debe saber interpretar con facilidad los resultados obtenidos de dichos procedimientos.

Ha de saber seguir la evolución de los pacientes y profundizar en el conocimiento de la historia natural de las enfermedades. Debe desarrollar habilidades en la comunicación interpersonal con los pacientes, incluyendo los ancianos, y sus familiares, de forma que, al final del primer año, el residente debe ser capaz de realizar informes clínicos completos. Todas las actividades, incluida la atención urgente de pacientes, deben realizarse directamente por el residente bajo la supervisión del tutor correspondiente.

 <p>JUNTA DE ANDALUCÍA CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS</p>	GUIA O ITINERARIO FORMATIVO DE RESIDENTES DE NEUROLOGÍA	<i>Hospital Universitario Virgen de la Victoria Málaga</i>
EDICIÓN: 4		FECHA ACTUALIZACION: 25.09.24

Segundo año de residencia (R-2)

- Objetivos:

Los dos aspectos fundamentales de este 2º año, son el manejo de pacientes neurológicos hospitalizados en todas sus facetas, con creciente responsabilidad, pero con supervisión muy próxima.

- Actividades:

Asistencia clínica básica en neurología, con manejo activo de pacientes neurológicos y aprendizaje del diagnóstico sindrómico, topográfico y etiológico. El residente se irá familiarizando con las técnicas neurológicas habituales: punción lumbar, EEG, EMG y Neuroimagen.

Tercer año de residencia (R-3)

- Objetivos:

Ya establecida una buena base de formación neurológica, se va complementando su formación con rotaciones complementarias imprescindibles, y con la adquisición de conocimientos en áreas específicas, comenzando su conocimiento en el manejo de consultas externas.

- Actividades:

Además de la progresión en el manejo de pacientes neurológicos, en sus rotaciones, el residente aprende la correcta realización e interpretación de un EEG y EMG. Se familiarizará con la evaluación de enfermedades neurológicas infantiles.

Cuarto año de residencia (R-4)

- Objetivos:

En este año, el residente realizará la rotación por la consulta, para valoración de los pacientes ambulatorios. Asimismo, tiene que asumir de forma

 <p>JUNTA DE ANDALUCÍA CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS</p>	<p>GUIA O ITINERARIO FORMATIVO DE RESIDENTES DE NEUROLOGÍA</p>	<p><i>Hospital Universitario Virgen de la Victoria Málaga</i></p>
<p>EDICIÓN: 4</p>		<p>FECHA ACTUALIZACION: 25.09.24</p>

prácticamente total la responsabilidad de la asistencia de los pacientes neurológicos hospitalizados; su supervisión sigue siendo constante, pero ya es menor. Parte fundamental en este año es la asistencia continuada de pacientes neurológicos urgentes y de los pacientes con problemas neurológicos ingresados a cargo de otros servicios, lo cual permite un excelente aprendizaje de las complicaciones neurológicas de las enfermedades sistémicas.

En este periodo hay 3 meses de rotaciones optativas, que pueden complementar adecuadamente déficit en las rotaciones previas, o en campos más específicos; aconsejamos rotaciones en otros centros, dentro o fuera de nuestro país.

- Actividades:

Durante su estancia en la planta de hospitalización asumirá la responsabilidad del manejo de los pacientes y los presentará en sesiones clínicas. Ejecutará personalmente los contenidos en las rotaciones optativas.

El residente está ahora en condiciones de participar, promover o realizar estudios de investigación, que pueden ser canalizados a través del programa del 3º ciclo universitario hasta obtener el Diploma de suficiencia investigadora, o incluso plantear y ejecutar, total o parcialmente, su Tesis Doctoral.

3.4. Rotaciones externas

De forma reglada, los residentes de nuestro hospital suelen realizar dos rotaciones externas:

Ambas de libre elección, se realiza en el periodo de R3-R4, a excepción de los últimos 6 meses de residencia, de duración máxima de 3 meses, en donde el residente puede elegir centros de referencia internacional y adiestrarse en el manejo de patologías más específicas de su interés.

 <p>JUNTA DE ANDALUCÍA CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS</p>	<p>GUIA O ITINERARIO FORMATIVO DE RESIDENTES DE NEUROLOGÍA</p>	<p><i>Hospital Universitario Virgen de la Victoria Málaga</i></p>
<p>EDICIÓN: 4</p>		<p>FECHA ACTUALIZACION: 25.09.24</p>

4. GUARDIAS

El horario de las respectivas guardias será en días de semana (de Lunes a Viernes), desde las 15h hasta las 8h del día siguiente (17h), y en fines de semana (Sábado y Domingo) y festivos, desde las 8h hasta las 8h del día siguiente (24h).

- R-1: Número: realizará de 5-7 guardias al mes, 3 de ellas en el Área de Urgencias, y el resto en Neurología, las guardias se acordarán con los residentes bimensualmente.
- R-2: Número: Se hacen 5-6 guardias al mes, considerando el menor número de guardias de policlínica y las restantes de Neurología. Se tratará de establecer una planificación de guardias que abarque el resto del año y permita adecuarse de manera proporcionada a la formación del residente, asistencia de cursos de formación de su interés y días de descanso.
- R-3 y R-4: Se hacen 5-6 guardias al mes, todas ellas de Neurología. Se tratará de establecer una planificación de guardias que abarque el resto del año y permita adecuarse de manera proporcionada a la formación del residente, asistencia de cursos de formación de su interés y días de descanso.

5. SESIONES

1. Sesiones diarias a las 8:15 h. de los pacientes manejados durante el periodo de guardias y comentario-valoración de toma de decisiones, con discusión conjunta con el Servicio.
2. Sesión clínica general, jueves, 8.15 h. Aula planta 4ªB1. Sesiones clínicas establecidas en un calendario de sesiones que se publicará en septiembre de cada año cubriendo desde septiembre hasta julio (el curso laboral), se organizará por bloques formativos dejando una sesión de “tema libre” por cada residente desde segundo año de residencia y año; las presentaciones pueden estar basadas en: revisión de la literatura, actualizaciones y revisión de casos clínicos, todas ellas tutorizadas.
3. Sesiones de cierre de historia clínica, viernes, 8.15 h, el residente de neurología rotante en planta comentará los casos dados de alta de la planta en la última semana con especial interés diagnóstico o terapéutico.
4. Sesiones de Radiología, miércoles, 8:15 h. Aula planta 4ªB1. Revisión de casos clínicos de neurología con sus correspondientes pruebas neurorradiológicas, con discusión pública de las mismas.

 <p>JUNTA DE ANDALUCÍA CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS</p>	<p>GUIA O ITINERARIO FORMATIVO DE RESIDENTES DE NEUROLOGÍA</p>	<p><i>Hospital Universitario Virgen de la Victoria Málaga</i></p>
<p>EDICIÓN: 4</p>		<p>FECHA ACTIALIZACION: 25.09.24</p>

6. OBJETIVOS DE INVESTIGACIÓN

El médico residente recibe formación general en metodología de investigación básica y clínica que incluya la adquisición de conocimientos en aspectos básicos de gestión de datos y tratamiento estadístico de los mismos. La actividad investigadora del médico residente puede desarrollarse participando en las líneas de investigación que estén en marcha en la unidad docente en la que se esté formando. Como resultado del desarrollo de la línea de investigación emprendida el médico residente presenta los resultados de la misma en Congresos Nacionales e Internacionales, publicaciones para validar su trabajo ó finalmente puede concretarse en un proyecto de tesis doctoral.

6.1. Cursos de Formación Común Complementaria para Residentes

1. Curso de Urgencias Médico-Quirúrgico
2. Curso de Soporte Vital Básico y Avanzado. Curso de Reanimación Cardio-Pulmonar,
3. Curso de Protección Radiológica.
4. Curso de Biblioteca Virtual.
5. Programa común complementario para especialistas en formación en ciencias de la salud de Andalucía.

6.2. Congresos, Jornadas y Cursos promovidos por el Servicio

La formación hospitalaria del residente de neurología se conjunta con la asistencia a Congresos y cursos:

- Asistencia anual a las Reuniones de la Sociedad Española de Neurología y de la Sociedad Andaluza de Neurología.
- Curso de Electromiografía Básica para Neurólogos.
- Curso Teórico Práctico de Neurosonología.

 <p>JUNTA DE ANDALUCÍA CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS</p>	<p>GUIA O ITINERARIO FORMATIVO DE RESIDENTES DE NEUROLOGÍA</p>	<p><i>Hospital Universitario Virgen de la Victoria Málaga</i></p>
<p>EDICIÓN: 4</p>		<p>FECHA ACTUALIZACION: 25.09.24</p>

- Curso Nacional de Trastornos del movimiento.
- Curso Nacional de Esclerosis Múltiple.
- Curso de Cefaleas para Residentes de Neurología.
- Curso de Enfermedades Cerebrovasculares para Médicos Residentes de Neurología
- Curso de Epilepsia de la SEN para Residentes.

7. PLAN DE FORMACIÓN EN COMPETENCIAS TRANSVERSALES

Desde la Dirección del Plan Estratégico de Formación Integral del Sistema Sanitario Público de Andalucía se ofrece el Programa de Formación en Competencias Transversales (PFCT) para EIR del SSPA. Se ha diseñado un programa de formación en competencias transversales, dirigido a la totalidad de los especialistas en formación, con el que se trata de proporcionar a los EIRs un acercamiento estructurado a determinadas materias generales y comunes para todas las especialidades y que tienen un carácter clave en la práctica profesional de los sistemas sanitarios.

Este programa se ha planteado desde una pedagogía innovadora que permite al EIR dirigir su propio ritmo de aprendizaje, haciendo compatible el seguimiento de la acción formativa con la actividad asistencial cotidiana. Cuentan con un formato atractivo que facilita el contacto de los contenidos docentes y la interacción con el grupo y los tutores.

Este programa formativo tiene las siguientes características:

- 100% virtual
- En formato de aprendizaje basado en vídeos que fomenten la interacción (MOOC)
- Autogestionado

Cada uno de los cuatro Módulos tendrá un elemento central una video-lección con una duración aproximada de 12 minutos. Para ello, un docente experto en la materia, elabora un texto en el que se recogen los contenidos esenciales a desarrollar.

 <p>JUNTA DE ANDALUCÍA CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS</p>	GUIA O ITINERARIO FORMATIVO DE RESIDENTES DE NEUROLOGÍA	Hospital Universitario Virgen de la Victoria Málaga
EDICIÓN: 4		FECHA ACTUALIZACION: 25.09.24

Los módulos de los que consta son cuatro.

1. **Bioética y Profesionalismo**
2. **Comunicación y Trabajo en equipo**
3. **Metodología de Investigación**
4. **Asistencia Basada en la Evidencia y Calidad**

La automatrícula de cada Módulo se mantendrá abierta por un tiempo determinado, y posteriormente se cerrará hasta el próximo curso.

Así, para matricularse los EIRs únicamente tendrán que llevar a cabo los siguientes pasos:

1. Entrar en el siguiente enlace <http://www.portaleir.es/pefi/pfct.html>
2. Pulsar en la pastilla rotulada como *Próximos Cursos. Ver Catálogo*
3. Introducir el usuario y contraseña para el acceso a PortalEIR
4. Pulsar en el icono rotulado como *ver* y por último en *MATRICULAR*.

La **evaluación** se realizará a partir de las tareas incluidas en cada Bloque de actividad.

Los criterios de evaluación están descritos en la Guía Didáctica del alumno.

La **Certificación** se emitirá por cada Módulo independientemente y se recibirá una vez finalizada con la calificación de “Apta”.

La realización del PFCT será valorada positivamente en la evaluación anual de los EIR que lo completan.

Otros dos módulos de competencias transversales, serán obligatorios y organizados localmente por cada hospital. Estos son:

- **Reanimación Cardiopulmonar**
- **Protección radiológica**

 <p>JUNTA DE ANDALUCÍA CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS</p>	<p>GUIA O ITINERARIO FORMATIVO DE RESIDENTES DE NEUROLOGÍA</p>	<p><i>Hospital Universitario Virgen de la Victoria Málaga</i></p>
<p>EDICIÓN: 4</p>		<p>FECHA ACTIALIZACION: 25.09.24</p>

8. EVALUACIÓN

La evaluación de los especialistas internos residentes (EIR) constituye un elemento esencial de la formación especializada y se realizará según la normativa vigente en la actualidad, que se rige por el Real Decreto 183/2008, por el que se determinan y clasifican las especialidades en Ciencias de la Salud y se desarrollan determinados aspectos del sistema de formación sanitaria especializada y por la Resolución de 21 de Marzo de 2018, de la Dirección General de Ordenación Profesional, por la que se aprueban las directrices básicas que deben contener los documentos acreditativos de las evaluaciones de los especialistas en formación. Así, la evaluación del proceso de adquisición de las competencias profesionales durante el período de residencia se realizará mediante la evaluación formativa y la evaluación sumativa (anual y final).

La evaluación formativa persigue evaluar el progreso en el aprendizaje del EIR, medir la competencia adquirida en relación con los objetivos del programa de formación de la especialidad e identificar las áreas y competencias susceptibles de mejora. Los principales instrumentos para su realización son el Libro del Residente (LR), y la entrevista periódica entre tutores o tutoras y EIR, de carácter estructurado, semiestructurado o libre y frecuencia mínima trimestral, las cuales servirán de base para la elaboración de los Informes de Evaluación Formativa.

La evaluación sumativa anual, por su parte, tiene la finalidad de calificar los conocimientos, habilidades y actitudes de las actividades formativas asistenciales, docentes e investigadoras realizadas conforme al plan individual de formación (PIF), al finalizar cada uno de los años que integran el programa formativo de la especialidad. La evaluación sumativa final tiene también por objeto verificar que el nivel de competencias adquirido por la persona especialista en formación durante todo el período de residencia le permite acceder al título de especialista.

Por último la evaluación del proceso formativo por parte del EIR se realizará mediante una encuesta anónima anual autonómica en la que se evaluarán aspectos generales y específicos del centro docente, unidad docente, Comisión de Docencia y jefatura de estudios, jefatura de unidad docente y tutor, con el objeto de establecer un proceso de mejora continua de la formación especializada.

En los siguientes apartados se detallan cada uno de estos aspectos, así como los

 <p>JUNTA DE ANDALUCÍA CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS</p>	<p>GUIA O ITINERARIO FORMATIVO DE RESIDENTES DE NEUROLOGÍA</p>	<p><i>Hospital Universitario Virgen de la Victoria Málaga</i></p>
<p>EDICIÓN: 4</p>		<p>FECHA ACTUALIZACION: 25.09.24</p>

criterios de homogenización del proceso de evaluación en el Sistema Sanitario Público de Andalucía (SSPA).

8.1 EVALUACIÓN FORMATIVA

8.1.1 DEL LIBRO DEL RESIDENTE (LR)

El Libro del Residente constituye el documento en el que se registra la actividad en la que participa la persona especialista en formación conforme a lo previsto en su Plan Individual Anual de Formación. Así mismo recoge y almacena la documentación que acredita, si ello fuera necesario, la realización de tales actividades. La regulación del LR se establece en la actualidad en el RD 183/2008, aunque su desarrollo por parte de las Comisiones Nacionales de las distintas especialidades aún está pendiente de producirse.

Este instrumento es el resultado natural del sistema de información y gestión de los recursos docentes en la medida en que, iniciado con el PIF, el especialista en formación va progresando en las etapas fijadas en éste, incorporando el visto bueno de la persona responsable de autorizarlas, hasta cubrir en su totalidad los compromisos fijados para su aprendizaje.

Por tanto, la estrategia definida para el Modelo de Formación de Especialistas en Ciencias de la Salud de Andalucía se dirige a diferenciar nítidamente las funciones de definición y seguimiento de la ruta formativa del especialista en cada una de sus fases, de las de registro o bitácora que el LR desempeña. De este modo tiene pleno sentido la secuencia funcional que se inicia con la definición de la Guía o Itinerario Formativo Tipo, y continúa con la del Plan Individual anual de Formación, la ejecución de las actividades y previsiones del mismo, la captura de datos y la consignación de los mismos en el Libro del Residente.

El libro del residente constituye un elemento nuclear en la formación del residente del SSPA, pues en él se reflejan todas las actividades que se realizan, se da lugar a la reflexión, al autoaprendizaje, a la autocrítica, y a la detección de gaps formativos o de habilidades. Se consigna obligatoriamente en el 100% de su contenido, con ayuda y supervisión del tutor o tutora, y se monitorizará en todas las entrevistas trimestrales. Se incluirá también en la evaluación sumativa anual, incorporando la cultura de la evaluación sumativa discriminante del LR en todas las personas que ejerzan la

 <p>JUNTA DE ANDALUCÍA CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS</p>	<p>GUIA O ITINERARIO FORMATIVO DE RESIDENTES DE NEUROLOGÍA</p>	<p><i>Hospital Universitario Virgen de la Victoria Málaga</i></p>
<p>EDICIÓN: 4</p>		<p>FECHA ACTUALIZACION: 25.09.24</p>

tutoría. De esta forma cada anualidad formativa compondrá un capítulo del LR, que se abrirá al inicio y se cerrará y evaluará al final de la anualidad formativa.

8.1.2 DE LAS ENTREVISTAS FORMATIVAS TRIMESTRALES

Las entrevistas formativas trimestrales entre el tutor y el EIR a su cargo constituyen potentes instrumentos de evaluación formativa. En ellas, en formato semiestructurado o libre, el tutor o tutora supervisa la marcha de la ruta formativa conforme al PIF, comprueba la realización de las actividades mediante la revisión del LR, detecta posibles desviaciones o gaps, y recibe impresiones del EIR, generándose un feed-back mutuo que potencia el aprendizaje. Entre estas tiene especial relevancia la que se lleva a cabo durante el mes de junio de cada anualidad, pues en ella se transmite el resultado de la evaluación sumativa anual al residente incidiendo en las áreas de mejora y las áreas completadas con éxito por una parte, y se elabora y pacta el PIF para la anualidad siguiente, o para los meses de recuperación si se tratara de una evaluación negativa recuperable. Las entrevistas trimestrales se consideran de obligado cumplimiento, siendo la responsabilidad de que se produzcan del tutor o tutora.

Las entrevistas trimestrales podrán modificar diferentes aspectos del PIF, a tenor de las circunstancias particulares de la trayectoria del EIR, y en un formato consensuado con la persona responsable de la tutoría. Las actas de las entrevistas trimestrales serán firmadas por tutor/a y residente, y se registrarán en el LR. Al final de este apartado de evaluación se encuentra el modelo de entrevista formativa estructurada.

8.2 EVALUACIÓN SUMATIVA

8.2.1 EVALUACIÓN DE LAS ROTACIONES.

Las rotaciones constituyen uno de los aspectos nucleares en el itinerario de los EIR, para la adquisición de todas las competencias necesarias del área de conocimiento de sus respectivas especialidades. La evaluación rigurosa y sistematizada de los mismos, por tanto, es una responsabilidad de todos los actores docentes desde tutores hasta facultativos colaboradores con los que rotan los y los EIR.

La evaluación de las rotaciones se realizará al finalizar la misma, utilizándose para ello el modelo vigente en la actualidad con una horquilla de 0-10 puntos. En la

 <p>JUNTA DE ANDALUCÍA CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS</p>	<p>GUIA O ITINERARIO FORMATIVO DE RESIDENTES DE NEUROLOGÍA</p>	<p><i>Hospital Universitario Virgen de la Victoria Málaga</i></p>
<p>EDICIÓN: 4</p>		<p>FECHA ACTUALIZACION: 25.09.24</p>

evaluación de estas competencias se tendrá en cuenta los resultados de las pruebas objetivas aplicadas, que se adjuntarán a este informe (exámenes escritos, auditorias, observación estructurada) y éstos serán incluidos en el expediente del residente y serán custodiadas por la Comisión de Docencia.

Las jefaturas de estudio trabajarán con todos los tutores y colaboradores docentes pertenecientes a su Comisión de Docencia, exponiéndoles los criterios de evaluación y la importancia que tiene la objetividad en el uso de los mismos.

La evaluación negativa de los ítems del apartado A del informe de evaluación, conllevará necesariamente una propuesta de evaluación negativa por insuficiente aprendizaje (recuperable o no). La evaluación negativa de los ítems del apartado B del informe de evaluación de rotación puede recuperarse en las rotaciones consecutivas del año en formación que corresponda o pueden dar lugar a una propuesta de evaluación negativa (recuperable o no).

En el siguiente enlace se puede descargar el informe de evaluación de la rotación.

https://www.mscbs.gob.es/profesionales/formacion/registroEspecialistas/uniDocentes/docs/2018_19InformeEvaluacionRotacion.pdf

8.2.2 EVALUACIÓN ANUAL

La evaluación anual tiene por objetivo calificar los conocimientos, habilidades y actitudes de cada residente al finalizar cada uno de los años que integran el programa formativo, incluido el último. Asimismo, es el instrumento básico y fundamental para la valoración del progreso anual del residente en el proceso de adquisición de competencias profesionales, tanto asistenciales como de investigación y docencia. Este informe será realizado por el tutor tras la última entrevista formativa y estructurada con el residente, sirviendo el acta de la misma como Informe de Evaluación Anual. El tutor deberá incluir en esta acta cualquier observación relacionada con los informes de evaluación formativa o entrevistas celebradas en la anualidad correspondiente, los informes de las evaluaciones de las rotaciones internas y externas y, en su caso, los informes que se hayan recibido de las distintas unidades por las que haya rotado el residente.

En el informe de evaluación anual del tutor, se incluirá la ponderación de los informes de rotaciones, actividades complementarias y la calificación del tutor, basada en sus

 JUNTA DE ANDALUCÍA CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS	GUIA O ITINERARIO FORMATIVO DE RESIDENTES DE NEUROLOGÍA	Hospital Universitario Virgen de la Victoria Málaga
		FECHA ACTUALIZACION: 25.09.24
EDICIÓN: 4		

conclusiones de la evaluación formativa del periodo anual (entrevistas y libro del residente) y excepcionalmente, de informes de jefes asistenciales que puedan requerirse.

A. Evaluación de las Rotaciones: Compuesta por la evaluación media ponderada por duración de las rotaciones del año formativo. Horquilla 0- 10 puntos.

DURACION (en meses) x CALIFICACIÓN DE LA ROTACIÓN
11 MESES

B. Sumatorio Actividades Complementarias: Con los siguientes criterios de puntuación.

B. SUMATORIO ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS con los siguientes criterios de puntuación

Nivel	Publicaciones	Comunicación Oral	Poster
Internacional	0,3	0,2	0,1
Nacional	0,2	0,1	0,05
Autonómica	0,1	0,05	0,02

Asistencia curso/taller (mínimo 10 horas)	Ponente curso/taller (mínimo 2 horas)	Ponente en Sesiones	Participación en proyectos de investigación
0,02- 0,1 (valorar duración y complejidad)	Hasta 0,2 (valorar duración y complejidad)	*En el servicio/unidad: hasta 0,01 *Generales/Hospitalarias: hasta 0,02	0,05-0,2 (valorar implicación y tipo de proyecto)

C. Calificación del Tutor. El tutor valorará tanto el contenido de competencias específicas del LR y su formato, como la trayectoria (comprobable a través de las actas de entrevistas trimestrales) seguida por el/la residente, aspecto clave a tener en cuenta en la evaluación sumativa anual. Horquilla 0-10 puntos

C. CALIFICACIÓN DEL TUTOR:	
Cuantitativa (1-10)	Cualitativa
1-2	Muy insuficiente. Lejos de alcanzar los objetivos anuales. Deben proponerse áreas de mejora.
3-4	Insuficiente. No alcanza todos los objetivos anuales, pero podrían alcanzarse con un periodo complementario de formación. Deben proponerse áreas de mejora en el apartado correspondiente y sugerir la duración del periodo complementario.
5	Suficiente. Alcanza los objetivos anuales.
6-7	Bueno. Alcanza los objetivos anuales, demostrando un nivel superior en algunos de ellos
8-9	Muy bueno. Domina todos los objetivos anuales.
10	Excelente. Muy alto nivel de desempeño durante el año formativo. Sólo alcanzan esta calificación un número limitado de residentes. Se valorará de acuerdo con la experiencia del tutor con los resultados de la promoción o con otras promociones anteriores de residentes, calificados como muy bueno.

 JUNTA DE ANDALUCÍA CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS	GUIA O ITINERARIO FORMATIVO DE RESIDENTES DE NEUROLOGÍA	<i>Hospital Universitario Virgen de la Victoria Málaga</i>
		EDICIÓN: 4

En el siguiente enlace se puede descargar el informe de evaluación de la evaluación anual del tutor.

https://www.mschs.gob.es/profesionales/formacion/registroEspecialistas/uniDocentes/docs/2019InfoEvalcAnualTutorv4_Nuevo.pdf

8.2.3 EVALUACIÓN ANUAL POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN

El Comité de evaluación decide la calificación anual del residente basándose en el Informe anual del tutor. Se calificará de 1 a 10 según la siguiente tabla. Una evaluación negativa de los ítems del apartado A de un informe de rotación, conllevará necesariamente una propuesta de evaluación negativa recuperable por insuficiente aprendizaje.

	Cuantitativa (1-10)	Cualitativa
NEGATIVA	<3	Muy insuficiente. Lejos de alcanzar los objetivos anuales.
	Entre 3 y <5	Insuficiente. No alcanza todos los objetivos anuales pero se acerca.
POSITIVA	Entre 5 y <6	Suficiente. Alcanza los objetivos anuales.
	Entre 6 y <8	Bueno. Alcanza los objetivos anuales, demostrando un nivel superior en algunos de ellos.
	Entre 8 y <9.5	Muy bueno. Domina todos los objetivos anuales.
	Entre 9.5-10	Excelente. Muy alto nivel de desempeño durante el año formativo. Sólo alcanzan esta calificación un número limitado de residentes. Se valorará de acuerdo con la experiencia del Comité, con los resultados de la promoción o con otras promociones anteriores de residentes, calificados como muy bueno.

La calificación tendrá los siguientes efectos:

- **POSITIVA:** cuando el residente haya alcanzado el nivel exigible para considerar que se han cumplido los objetivos del programa formativo en el año de que se trate. Requerirá que la Calificación Global Anual del Residente sea mayor o igual de 5.
- **NEGATIVA:** cuando el residente no haya alcanzado el nivel mínimo exigible para considerar que se han cumplido los objetivos del programa formativo en el año de que se trate, bien porque la Calificación Global Anual del Residente sea menor de 5 o por otras causas administrativas. Deberá especificarse la causa:

 <p>JUNTA DE ANDALUCÍA CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS</p>	<p>GUIA O ITINERARIO FORMATIVO DE RESIDENTES DE NEUROLOGÍA</p>	<p><i>Hospital Universitario Virgen de la Victoria Málaga</i></p>
<p>EDICIÓN: 4</p>		<p>FECHA ACTUALIZACION: 25.09.24</p>

A: NEGATIVA POR INSUFICIENTE APRENDIZAJE SUSCEPTIBLE DE RECUPERACIÓN: El Comité de Evaluación establecerá una recuperación específica y programada, que el especialista en formación deberá realizar dentro de los tres primeros meses del siguiente año formativo, conjuntamente con las actividades programadas de este periodo. La prórroga anual del contrato por los restantes nueve meses del año formativo queda supeditada a la evaluación positiva del período de recuperación. En las especialidades de enfermería el periodo de recuperación será de dos meses. El contenido de la recuperación específica se hará constar en el apartado de OBSERVACIONES.

La prórroga anual del contrato por los restantes nueve meses del año formativo queda supeditada a la evaluación positiva del periodo de recuperación.

En las evaluaciones anuales negativas de último año, el período de recuperación implicará la prórroga del contrato por la duración del periodo de recuperación. La evaluación negativa del periodo de recuperación no tendrá carácter recuperable y supondrá la extinción del contrato, salvo que el residente solicite la revisión de la evaluación¹ y su resultado fuera positivo.

B: NEGATIVA RECUPERABLE POR IMPOSIBILIDAD DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SUPERIOR AL 25% DE LA JORNADA ANUAL (suspensión de contrato u otras causas legales). El Comité de Evaluación establecerá la prórroga del período formativo por el tiempo necesario, o incluso la repetición completa de año, cuando así lo aconseje la duración de la suspensión o las circunstancias del caso. Una vez completado el periodo de recuperación se procederá a su evaluación. El periodo de prórroga propuesto se hará constar en el apartado de OBSERVACIONES.

La repetición completa del año requerirá que el periodo de suspensión de contrato sea mayor a 6 meses y que se emita una Resolución por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, previo de la Comisión de Docencia.

 <p>JUNTA DE ANDALUCÍA CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS</p>	GUIA O ITINERARIO FORMATIVO DE RESIDENTES DE NEUROLOGÍA	<i>Hospital Universitario Virgen de la Victoria Málaga</i>
EDICIÓN: 4		FECHA ACTUALIZACION: 25.09.24

En aquellos supuestos en los que la suspensión del contrato sea inferior al 25% de la jornada anual y el Comité de Evaluación considere que el residente no ha podido alcanzar los objetivos y competencias del año formativo, podrá, excepcionalmente, evaluarle negativamente, acordando la realización de un periodo de recuperación, que no podrá ser superior al periodo de suspensión de contrato.

La evaluación negativa del periodo de recuperación o repetición de curso no tendrá carácter recuperable y supondrá la extinción del contrato, salvo que el residente solicite la revisión de la evaluación y su resultado fuera positivo.

C: NEGATIVA, NO SUSCEPTIBLE DE RECUPERACIÓN

- **POR INSUFICIENTE APRENDIZAJE/NOTORIA FALTA DE APROVECHAMIENTO**
- **POR REITERADAS FALTAS DE ASISTENCIA NO JUSTIFICADAS**

El Comité de Evaluación propondrá la extinción del contrato, notificándolo al residente y al gerente de la Institución, que se llevará a efecto, salvo que el residente solicite la revisión de la evaluación¹ y su resultado fuera positivo. En los documentos de evaluación del residente que sea evaluado negativamente debe estar acreditada la falta de aprovechamiento y las medidas que el tutor haya puesto en marcha para solventarlas y su carencia de resultado.

8.2.4 EVALUACIÓN FINAL DEL PERIODO DE RESIDENCIA POR EL COMITÉ DE EVALUACION.

La evaluación sumativa final se realiza cuando el residente termina el último año de la especialidad, en el mismo Comité de Evaluación comentado previamente. El Comité de Evaluación decide la calificación final del residente basándose en los resultados de las evaluaciones anuales.

Se ponderarán las evaluaciones anuales para el cálculo de la evaluación final de acuerdo con la progresiva asunción de las responsabilidades inherentes al ejercicio profesional de la especialidad que el residente asume a medida que progresa en su formación. Para calcular la media ponderada se utilizan los siguientes criterios:

 JUNTA DE ANDALUCÍA CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS	GUIA O ITINERARIO FORMATIVO DE RESIDENTES DE NEUROLOGÍA	<i>Hospital Universitario Virgen de la Victoria Málaga</i>
		EDICIÓN: 4

Duración de la especialidad	Año de formación	Ponderación de la evaluación anual
2 años	R1	40%
	R2	60%
3 años	R1	20%
	R2	30%
	R3	50%
4 años	R1	10%
	R2	20%
	R3	30%
	R4	40%
5 años	R1	8%
	R2	12%
	R3	20%
	R4	25%
	R5	35%

La calificación de la evaluación final del Comité de Evaluación será:

- **POSITIVA:** cuando el residente ha adquirido el nivel de competencias previsto en el programa oficial de su especialidad, lo que le permite acceder al título de especialista. La media de las calificaciones del residente está entre 5 y 7,5.
- **POSITIVA DESTACADO:** cuando el residente domina el nivel de competencias previsto en el programa oficial de su especialidad y ha destacado por encima de la media de los residentes de su especialidad, de su promoción o de promociones anteriores. La media de las calificaciones del residente es mayor de 7,5.
- **NEGATIVA:** cuando el residente no haya alcanzado el nivel mínimo exigible para que puede obtener el título de especialista. No podrá evaluarse negativamente a aquellos especialistas en formación que hayan obtenido una evaluación positiva en todos los años del período de residencia. La

 <p>JUNTA DE ANDALUCÍA CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS</p>	<p>GUIA O ITINERARIO FORMATIVO DE RESIDENTES DE NEUROLOGÍA</p>	<p><i>Hospital Universitario Virgen de la Victoria Málaga</i></p>
<p>EDICIÓN: 4</p>		<p>FECHA ACTUALIZACION: 25.09.24</p>

media de las calificaciones del residente es menor de 5. En los documentos de evaluación del residente que sea evaluado negativamente debe estar acreditada la falta de aprovechamiento y las medidas que el tutor haya puesto en marcha para solventarlas y su carencia de resultado.

8.3 ENCUESTA DE EVALUACIÓN DEL EIR A SU FORMACIÓN

La Comunidad Autónoma a través del Plan Estratégico de Formación Integral ha habilitado una encuesta anual en la que los y las EIR evaluarán su formación. Esta encuesta será multidimensional e incorporará necesariamente la evaluación del tutor/a, de la jefatura de la unidad docente, de la unidad docente, de la Comisión de Docencia y del Centro Docente, además de aspectos concretos de guardias y jornadas de atención continuada, y elementos de la anualidad formativa sobrevenida.

La encuesta se habilitará durante los meses de abril y mayo. Posteriormente se analizará global y desagregadamente, publicándose el análisis entre los meses de septiembre y octubre. Constituirá un elemento clave de comparación y mejora en la formación especializada de la Comunidad Autónoma.

Se habilitarán elementos docentes que incentiven la cumplimentación de la misma por parte de los y las EIR.

 <p>JUNTA DE ANDALUCÍA CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS</p>	GUIA O ITINERARIO FORMATIVO DE RESIDENTES DE NEUROLOGÍA	<i>Hospital Universitario Virgen de la Victoria Málaga</i>
EDICIÓN: 4		FECHA ACTUALIZACION: 25.09.24

MODELO DE ENTREVISTA ESTRUCTURADA FORMATIVA TRIMESTRAL

A continuación, adjuntamos una copia de la entrevista estructurada que realizaremos cada tres meses entre tutor y residente.

ENTREVISTA TRIMESTRAL

Apellidos:

Nombre:

Especialidad:

Año de formación:

Fecha de entrevista:

Tutor/a que realiza la entrevista:

- **ROTACIONES:**

- Internas (propias del servicio o de otros servicios intrahospitalarios):
- Externas:

1. OBJETIVOS DURANTE LA ROTACIÓN

El residente tiene que conocer los objetivos: conocimientos teóricos y prácticos, y mapa de competencias (habilidades y actitudes) de la rotación.

2. OBJETIVOS CONSEGUIDOS

Detallar la relación de los conocimientos y habilidades más útiles que hayas aprendido durante este periodo de rotación. Describe: los conocimientos y habilidades de nueva adquisición, los que has recibido una visión novedosa (basada siempre en buenas prácticas clínicas) o los que su ampliación te ha

 <p>JUNTA DE ANDALUCÍA CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS</p>	<p>GUIA O ITINERARIO FORMATIVO DE RESIDENTES DE NEUROLOGÍA</p>	<p><i>Hospital Universitario Virgen de la Victoria Málaga</i></p>
<p>EDICIÓN: 4</p>		<p>FECHA ACTUALIZACION: 25.09.24</p>

afianzado en la práctica clínica. No incluir aquellos conocimientos o habilidades que ya estaban consolidados y para los que la rotación no ha sido esencial.

3. ACTIVIDADES REALIZADAS MÁS ENRIQUECEDORAS PARA LA FORMACIÓN

Detallar

4. OBJETIVOS QUE FALTAN POR CONSEGUIR

Detallar

5. CRITERIOS MÍNIMOS QUE FALTAN PARA APROBAR LA ROTACIÓN El residente tiene que conocer los criterios mínimos para aprobar la rotación (descritos en el Itinerario Formativo de la Especialidad).

Detallar los criterios mínimos que aún no han sido superados.

6. ¿QUÉ CREES QUE PODEMOS HACER (O PUEDES HACER) PARA ADQUIRIR LOS CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES QUE TE FALTAN?:

- **SESIONES PRESENTADAS (clínicas, bibliográficas...)**

 <p>JUNTA DE ANDALUCÍA CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS</p>	GUIA O ITINERARIO FORMATIVO DE RESIDENTES DE NEUROLOGÍA	<i>Hospital Universitario Virgen de la Victoria Málaga</i>
EDICIÓN: 4		FECHA ACTUALIZACION: 25.09.24

- **OTRAS ACTIVIDADES** (publicaciones, comunicaciones a Congresos, cursos...)

- **ACTIVIDADES DE RESIDENTES** (colaboración en el planning de guardias, protocolos realizados/revisados...)

- **REVISIÓN DEL LIBRO DEL RESIDENTE**
Valoración conjunta con el tutor del libro del residente: actividad asistencial.

- **Problemas e incidencias en el período (en rotaciones, guardias, etc.) y posibles soluciones:**

- **OBSERVACIONES**

Fecha:

Firma de la entrevista:

Fdo:

Residente

Fdo:

Tutor/a

 <p>JUNTA DE ANDALUCÍA CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS</p>	<p>GUIA O ITINERARIO FORMATIVO DE RESIDENTES DE NEUROLOGÍA</p>	<p><i>Hospital Universitario Virgen de la Victoria Málaga</i></p>
<p>EDICIÓN: 4</p>		<p>FECHA ACTIALIZACION: 25.09.24</p>

9. PLAN INDIVIDUALIZADO DE FORMACIÓN

Se elaborará anualmente un plan individualizado de formación donde se especificarán las actividades formativas que debe realizar cada residente en el que se especificarán las rotaciones, guardias, PCCEIR y líneas de investigación y los meses exactos en los que las va a llevar a cabo. Se entregará a cada residente y se remitirá una copia a Docencia con periodicidad anual.

	GUIA O ITINERARIO FORMATIVO DE RESIDENTES	<i>Hospital Universitario Virgen de la Victoria Málaga</i>
EDICIÓN : 4		FECHA ELABORACIÓN: 25/09/24

**PLANTILLA RESUMEN PLAN DE ACTIVIDADES ESTÁNDAR DE
LOS RESIDENTES DE LA UNIDAD EN EL PERÍODO DE RESIDENCIA**

AÑO DE RESIDENCIA	COMPETENCIAS A ADQUIRIR “El residente al final de su periodo de formación será capaz de”.			ESCENARIO DE APRENDIZAJE	RESPONS DOCEN
	CONOCIMIENTO	HABILIDADES	ACTITUDES		

 <p>JUNTA DE ANDALUCÍA CONSEJERÍA DE SALUD</p>	GUIA O ITINERARIO FORMATIVO DE RESIDENTES	<i>Hospital Universitario Virgen de la Victoria Málaga</i>
EDICIÓN : 4		FECHA ELABORACIÓN: 25/09/24

PLAN INDIVIDUALIZADO DE ROTACIONES DE LOS RESIDENTES DE
(www.portaleir.es) Residente
promoción

Período	Unidad/servicio/actividad formativa	Objetivos aprendizaje	de Colaborador docente	Evaluación
Mayo				
Junio				
Julio				
Agosto				
Septiembre				
Octubre				
Noviembre				
Diciembre				
Enero				
Febrero				
Marzo				
Abril				

 <p>JUNTA DE ANDALUCÍA CONSEJERÍA DE SALUD</p>	<p>GUIA O ITINERARIO FORMATIVO DE RESIDENTES</p>	<p><i>Hospital Universitario Virgen de la Victoria Málaga</i></p>
<p>EDICIÓN : 4</p>		<p>FECHA ELABORACIÓN: 25/09/24</p>

Período	Unidad/servicio/actividad formativa	Objetivos aprendizaje de	Colaborador docente	Evaluación
Mayo				
Junio				
Julio				
Agosto				

PERÍODO DE RECUPERACIÓN

Nombre del tutor/a:

Objetivos de Investigación

Objetivos de formación

Realizar los Módulos del PFCT

Otros